

Vigésimo Noveno Consejo Mundial de la YWCA

17 – 22 noviembre, 2019

Johannesburgo, Sudáfrica

Asunto: Se reabren las nominaciones para la Junta Directiva de la YWCA Mundial para mujeres jóvenes candidatas de las regiones de América Latina y América del Norte

Estimadas Presidentas y Secretarías Generales de las YWCAs de América Latina y América del Norte:

El Comité de Nominaciones de la YWCA Mundial no ha recibido nominaciones suficientes de mujeres jóvenes miembros de las YWCAs de las regiones de América Latina y América del Norte, en respuesta a nuestro llamado para las nominaciones para la elección de las integrantes de la Junta Directiva Mundial en 2019. Estamos agradecidas con todas las candidatas que han postulado hasta ahora y con las asociaciones miembros que presentan estas candidatas.

El Comité de Nominaciones ha decidido **reabrir la convocatoria de candidaturas solo para la elección de mujeres jóvenes en 2019 para la Junta Directiva Mundial de las regiones de América Latina y América del Norte**. La fecha límite para la nominación de candidatas jóvenes de las regiones es el **3 de junio de 2019**.

Según los [Estatutos de la YWCA Mundial](#) (artículos 45 y 64), una candidata a la Junta Directiva Mundial será una mujer de una asociación miembro que sea una miembro activa con experiencia relevante a nivel nacional o local. Una candidata para la Junta Directiva Mundial debe ser aprobada por su asociación miembro, y una candidata para el Comité de Nominaciones no puede solicitar la elección a la Junta Directiva Mundial en el Consejo Mundial después de su elección.

Tenga en cuenta los siguientes requisitos constitucionales al respaldar las nominaciones:

- Cada región debe tener al menos una mujer joven (de 30 años o menos en el momento de la elección) elegida para la Junta Directiva Mundial;
- Seis regiones tendrán una vicepresidenta cada una elegida para la Junta Directiva Mundial;
- Al menos dos vice presidentas de la Junta Directiva Mundial serán mujeres jóvenes, y
- Al menos dos miembros del Comité de Nominaciones serán miembros de la Junta Directiva Mundial.

Si no se han recibido más solicitudes válidas para la fecha límite del 3 de junio, las nominaciones de las candidatas deberán realizarse durante el Consejo Mundial, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos. Los artículos 73 y 74 declara que los miembros de la Junta Directiva Mundial serán elegidas por votación en el Consejo



Mundial. Las elecciones en la reunión del Consejo Mundial se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos de elección aprobados por el Consejo Mundial.

El artículo 69 establece que una asociación miembro que no haya pagado su cuota de afiliación no podrá nominar a una candidata. Esto significa que la YWCA miembro que presenta una candidata debe haber pagado una cuota de afiliación de acuerdo con la política de las cuotas de afiliación, o que existe un acuerdo firmado con la YWCA Mundial sobre el pago de las cuotas de afiliación. Por favor, lea y complete los formularios cuidadosamente y firme en consecuencia.

El Comité de Nominaciones afirma que este proceso de elección y elección del liderazgo del movimiento es una parte importante de la construcción del liderazgo. Su participación en nominar, ofrecer su candidatura o compartir información es una parte esencial para fortalecer nuestro movimiento. El Consejo Mundial elegirá las líderes, y su participación es la base sólida para nutrir nuestro movimiento hacia el futuro.

Los formularios de nominaciones se pueden encontrar aquí (<https://www.worldywca.org/nominations-package-world-council-all-languages/>).

Para mayor información, puede contactar al Comité de Nominaciones nominations2019@worldywca.org

Esperamos recibir noticias tuyas y con gusto recibiremos comentarios o preguntas.

Sinceramente,

En nombre del Comité de Nominaciones,
Roslyn Dundas
Presidenta

17 de mayo, 2019